180

a ynfel lleben la mitad de todos los derechos que lleuaban los dos fieles que al presente heran y sirvieren adelante e los gostarán e medios y esoleros guardando los hordenanças que cerca de esto estan dadas y confirmadas e mi merced e para esta mi carta mando a regidores e fieles e oficiales juezes e hombres buenos de la dicha villa de Madrid que luego como con ella fueren requeridos estando juntos en su ayuntamiento sin otro juramento ... Xpobal ... gouernacion ... el caso ... hagan ... en todos los casos y cosas a ese dicho officio ... y os guarden todas las honrras gracias mercedes franquezas libertades esenciones preeminencias prerrogativas e ynmunidades y las otras cosas que por razon del dicho officio debeys aber y gozar y os deben ser guardadas e vos recudan y hagan recudir con todos los derechos salarios y otras cosas a el dicho officio anexas y pertenecientes todo bien y cumplidamente de manera que nos falte ende alguna y que en ello ni en ello embargo ni ympedimento alguno os no pongan ni consientan poner que yo por la presente os recibo y e por recibido al dicho officio y al uso y exercicio del y os doy poder y facultad para lo usar y exercer caso que por los susodichos o alguno dellos a el no seays recibido y les mando que os ... tengays el dicho officio por juro de heredad para siempre jamas para vos y vuestros herederos e subcesores y para quien de vos o dellos ubiere